



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de febrero de 1974

Número 15

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado Nopaltepec, Municipio del mismo nombre, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado NOPALTEPEC, Municipio de Nopaltepec del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela abandonada por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelan los títulos parcelarios que se les expidieron y se priven de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abando-

naron las parcelas por más de dos años consecutivos; adjudicándoselas a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado Nopaltepec, Municipio del mismo nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario al que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes el ejidatario y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el título parcelario que le fue expedido.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 81, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado NOPALTEPEC, Municipio de Nopaltepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos al C. 1.—Juan Martínez Primero, parcela número 227-A-B; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC. 1.—Isidra Hernández, 2.—Pedro Martínez, 3.—Julio Martínez, 4.—Brígida Martínez, 5.—Ludoxia Martínez, 6.—Basilio Martínez y 7.—Eulalio Martínez; en consecuencia se cancela el Título Parcelario número 86691, que le fue expedido al ejidatario sancionado.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado NOPALTEPEC, Municipio de Nopaltepec, del Estado de México, al C. 1.—Raúl Dávila Luna, parcela número 227-A-B; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares, 1.—Julio Martínez Castro, parcela número 128-A-B y 2.—Pablo Martínez Álvarez, parcela número 223-A-B se cancelan los títulos parcelarios números 86595 y 86687, en el ejido del poblado denominado NOPALTEPEC, Municipio de Nopaltepec, del Estado de México y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Gerardo Aguilar, 2.—María Guadalupe Aguilar y 3.—Bertha Escamilla, debiendo adjudicar las referidas parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—J. Gumerindo Sánchez Cuéllar y 2.—Modesto Pérez Legaria, consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de referencia.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado NOPALTEPEC, Municipio de Nopaltepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 1973).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2423, promovido por Lic. Eduardo Zerón V. endosatario de Promociones Sociales Mexicanas, A. C., en contra de Homero Jiménez Pérez y Domitila Tamez de Jiménez el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del CUATRO DE MARZO, próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: de el lote número 87, manzana VII del Fraccionamiento Vitec y casa construida en Calle Anillo Perimetral medidas y colindancias Norte. 8.50 Mts. con lote 100 Sur 8.50 con Calle de ubicación, Oriente 16.50 con lote 88, Poniente 16.50 con lote 86 debiendo servir de base para remate \$82,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" por tres veces de siete en siete días. Convóquese postores. Toluca, México a 31 de enero de 1974. El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

237.—6, 13 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

ROGELIO GUTIERREZ ACOSTA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto lote denominado "CALVARIQ", ubicado en el pueblo San José Texopa, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda:— NORTE.—71.92 mts., con Isidra Burgues; SUR.—71.92 mts., con Teodulo Gutiérrez Acosta; ORIENTE.—34.19 mts., con camino y PONIENTE.—34.19 mts., con Natividad González.

Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera" que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1974.—El Tercer Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

251.—13, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

TOMAS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno con casa, ubicado en calle de Ocoyocac sin número, en el pueblo de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE.—38.00 mts. con J.S. Sanchez; SUR.—38.00 mts. con Samuel Messey; ORIENTE.—8.33 mts. con Bustamante Buendía Benito y PONIENTE.—8.33 mts. con Ocoyocac.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 26 de enero de 1974.—El C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

252.—13, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

TEODULO GUTIERREZ ACOSTA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto lote denominado "CALVARIQ", ubicado en San José Texopa de este Distrito Judicial; que mide y linda:—NORTE.—71.92 mts., con Rogelio Gutiérrez Acosta; SUR. 70.10 mts. con Concepción Candia; SUR-OES'E.—11.70 mts., con Natividad González; CR'ENTE.—34.19 mts., con camino; PONIENTE.—23.35 mts. con Natividad González.

Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera" que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 19 de enero de 1974. El Tercer Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

253.—13, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUITLAN

**E D I C T O**

J. FELIX SANDOVAL CAÑAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene pacífica, continua, no interrumpida y en concepto de propietario, por más de cinco años anteriores a esta fecha, ubicado en San Bartolo, Tuititlán, y que mide y linda: Al Norte, 33.00 Mts. con Caño Regañar, Sur 33.00. Mts. con El Terreno El Solar, Oriente 15.00 Mts. con entrada pública y Poniente 15.00 mts. con Terreno El Solar, con superficie de 495.00 Mts. cuadradas, existiendo en el terreno de mérito una casa.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 29 de Enero de 1974.—El Secretario Civil del Juzgado, J. Jesús Nova Muñoz.—Rúbrica.

254.—13, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**E D I C T O**

EXP. Número 1754/73

LEONILA DE LA VEGA DE PREZA, se ha presentado esta Juzgada promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el lote catorce, manzana cuatro, de la colonia Manuel Avila Camacho, que dice tener en posesión en forma pública pacífica, continua y de buena fe desde hace más de cinco años teniendo las siguientes medidas y colindancias, Noreste 8.00 mts., con lote treinta y uno, al Nor-este 20.00 mts., con lote quince; al Sur-este 20.00 mts., con lote 13 y al Sur-este 8.00 mts., con calle ocho. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto del presente auto por medio de edictos que se publicaron por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirle en términos de Ley.

Dado para su publicación a los cinco días del mes de diciembre en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México. Doy fe.—Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

255.—13, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**E D I C T O**

MAURO QUINTANA BERNAL, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de labor ubicado en la Ranchería de San Antonio Hidalgo del Municipio de Donato Guerra, Méx., que mide y linda: al Norte 10.00 metros con Jesús Nerna; al Sur, 102.00 metros con Ejido de la Sabana; al Oriente, 191.00 metros con Ejido de la Sabana y al Poniente 239.00 metros con Pedro Bernal.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide este en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

256.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

SERGIO LOPEZ JUAREZ, promovió este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de UN TERRENO DE LABOR, ubicado en la Ranchería de San José Mezapa, del Municipio de Santiago Tlanguistenco, en paraje denominado "LA ESTAMPA" y mide y linda:— ORIENTE, 75.40 Mts. con Juan Serrano, PONIENTE, 76.00 Mts. con Silvestre Contreras, antes Lorenzo Glez, NORTE 61.65 Mts. con Canuto Soriano, SUR, 21.00 Mts., con Juan Serrano, con una superficie total de 2,942 metros cuadrados, expídanse presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, México a 30 de enero de 1974.—El C. Secretario Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

257.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ANGEL ROMERO SERRANO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "LADERA DEL CALVARIO", ubicada en Tepetlaoxtoc, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE en dos líneas una de 70.60 M. con sucesión de José Campillo y otra de 42.30 M. con Juan Flores; SUR 161.00 M. con camino; ORIENTE 57.80 M. con camino PONIENTE en dos líneas una de 73.70 M. con calle y otra de 76.00 M. con José Campillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, Méx., a treinta y uno de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

258.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

JUAN DIAZ CID, promovió este Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de UNA MITAD DE TERRENO, de labor ubicado en la jurisdicción de la Ranchería de San José Mezapa, del Municipio de Santiago Tlanguistenco, y en el paraje llamado "LA ESTAMPA" y que mide y linda:—Oriente 31.20 con Francisco Vilchis, Poniente, 20.00 Mts. con la otra mitad del terreno, NORTE, 96.38 con Francisco Vilchis; SUR, 100.00 Mts. con Vicente González Arratia; expídanse presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero" de Toluca para conocimientos terceros creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, México a 30 de Enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

259.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN PEREZ NUÑEZ promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casa ubicada en Poblado San Nicolás Peralta este Municipio, describe: Norte 14.57 mts. Guadalupe García; Sur 40.75 mts. Luisa Alva; Oriente 26.14 mts. Palemón Alanís; Poniente 25.30 mts. Lisa Alva.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 7 de febrero de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

260.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARIA REMEDIOS GUADARRAMA DE GOMEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa con patio ubicada en las calles de Arcadio Pagaza número 324 de la Ciudad de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al Norte en dos líneas de 5.40 y 8.30 metros con Calle de la Culebra; al Sur este, 16.00 metros con Ana María González; al Suroeste, 11.50 metros con Calle Joaquín Arcadio Pagaza y al Noroeste, 24.00 metros, con Juan Montes de Oca Loza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide este en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

261.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

En cumplimiento del auto de fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, dictado en el expediente 3084/71, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por HECTOR BARONA DE LA O., endosatario en procuración de FINANCIERA DE CREDITO MERCANTIL S. A., contra MARMOLERA PARLATO S. A., y PAILERIA Y ESTRUCTURA S. A., se han fijado las doce horas del día dos de marzo próximo, (verificativa audiencia REMATE TERCERA ALMONEDA de los bienes embargados en este Juicio (las Unidades Industriales denominadas Marmolera Parlato, s.a. y Pailería y Estructura, S. A., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y en especial sobre sus instalaciones, maquinaria, muebles, enseres, herramientas y materia prima, así como el terreno, construcciones, y demás bienes que les correspondan), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avalúo Pericial que asciende a la cantidad de \$6,656,652.93 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M. N.), con la deducción legal del 20%.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación de México, D. F., se expide el presente edicto a los dos días del mes de febrero de 1974, en el local de este H. Juzgado, convocándose postores. Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado, C. Emilio Peña-loza Alvarado.—Rúbrica.

262.—13, 16 y 20 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

DARIO LEONIDES CORTES promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa con terreno anexo en Barrio Santa María, Municipio Atenco este Distrito describe: Norte 34.00 mts. Calle Francisca I. Madero; Sur igual dimensión con verana y Benjamín Silva; Oriente 65.00 mts. Pilar Peralta Heras; Poniente misma medida Guillermo Salazar.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 8 de febrero de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

266.—13, 16 y 20 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JAVIER GONZALEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado Diferencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio respecto a una Fracción del predio denominado EL SALADO ubicado en términos de San Pedro Xalostoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Norte: 30.00 Mts., con Lote 2.

Sur: 30.00 mts., con Calle.

Oriente: 5.00 mts., con MANUEL TAPIA.

Poniente 5.00 mts. con Calle.

Superficie 150.00 M2.

Para su publicación por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por TRES veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico "AVANCE".—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Comacho Aguilar.—Rúbrica.

265.—13, 16 y 20 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 753/73, promovido por el Sr. Luis Víctor M. Masud y Marcela Santana como endosatarios de "Mueblería Imperial S. A.", el Juez Segundo Civil señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE CINCO DEL MES EN CURSO para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de: Un Televisor Marca PHILIPS, pantalla de 23 pulgadas, mueble de madera, nogal obscuro, cuatro botones y selector de canales, tipo 22 PM 356A/17, debiendo servir de base la cantidad de Un mil pesos en que fue valuada por los peritos. Para su publicación: "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

267.—13, 16 y 20 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 205/973, promovida por Victor M. Masud y Marcela Santana como endosatarios de "MUEBLERIA IMPERIAL S. A.", en contra de AGUSTIN BECERRIL RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo Civil señaló las TRECE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un escritorio metálico de tres metros de largo por uno de ancho, forma de escuadra; un sillón giratorio y dos sillas con patas tubulares, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

268.—13, 16 y 20 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

CC. LUIS Y FELIX MENDOZA RODRIGUEZ.

Presentes:

MARGARITA ARELLANO LARA, promovió este Juzgado vía Ordinaria Civil USUCAPION contra Ustedes, siguientes términos: Del señor LUIS MENDOZA RODRIGUEZ demanda prescripción adquisitiva respecto dos inmuebles, el primero siguientes colindancias: Oriente: con Ricardo Salazar y Pedro Rojas; Poniente: con Luisa Rosas de Arellano y Ambrasio López; Norte: con Ricardo Salazar; Sur: con Luis López y Sara Rodríguez de Cortés con superficie total de once mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados dicha terreno labor encuéntrase ubicada esta Villa; otro terreno labor ubicada esta Villa siguientes colindancias medidas: 39.80 metros de Oriente a Poniente y 221.30 metros de Norte a Sur, colindando al oriente con Luis y Félix Mendoza; Poniente: con resto del terreno que quedó a favor de Ambrasio López Hinojosa; Norte: con Félix Mendoza y al sur con Beatriz Millán, más pago de gastos y costas del juicio; Del señor FELIX MENDOZA RODRIGUEZ:— La prescripción adquisitiva respecto terreno labor, ubicada esta Villa siguientes colindancias medidas: Oriente: 346.15 con Félix Mendoza, antes Ambrasio López; Norte: 99 metros con Zanja; Sur: 121 metros con Luis Mendoza; más gastos y costas del juicio. Fundado en las siguientes hechas: Que desde año 1955 formalizó con demandados contratos verbales de compraventa respecto terrenos descritos, los que actualmente los terrenos son sólo; obligándose entregar escrituras públicas, ha habido posesión material entregándole posesión material de terrenos; que desde esa fecha ha pagado a su nombre contribuciones y ha poseído terrenos condiciones necesarias para usucapir. Admitiéndose la demanda y ordónese se les emplazase por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" y Estrados Juzgado, haciéndose saber que dentro término treinta días contados partir última publicación deberán presentarse por sí o apoderado; apercibidos de no hacerlo, juicio seguirá rebeldía y posteriores notificaciones por Estrados.—Tenango del Valle, México, Febrero 7 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura Rúbrica.

263.—13, 20 y 27 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ROBLES VIUDA DE JUAREZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno con casa ubicado en el Barrio de la Cruz de Misión de esta ciudad de Valle de Bravo, que mide y linda: al Norte en tres líneas de 10.60; 15.85 y 15.15 metros con Barranca; al Oriente en ocho líneas de 7.00; 3.12; 11.30; 15.15; 13.10; 5.75; 5.70 y 6.10 metros con Zanja de Agua; al Sur, en seis líneas de 16.65; 11.00; 5.20; 2.55; 8.30; 4.90 y 3.55 metros con Camino Real a Acatitlán y al Poniente en ocho líneas de 13.60; 8.30; 9.50; 7.50; 8.70; 4.50; 5.30 y 12.40 metros con María Guadalupe Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en Toluca Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica

271.—16, 20 y 23 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BENITO MARTINEZ GUZMAN, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno Denominado "HUIXCOCOCO", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Mpio. de Teotihuacan, que mide y linda: AL NORESTE 151.55 Mts., con Barranca ya obstruida por asolve de aguas pluviales, siendo Ejido de San Francisco Mazapa; AL NORTE 85.35 Mts., con la misma barranca; AL PONIENTE 121.30 Mts., con Barranca y José Flores; AL SUR 188.00 Mts., con Ti-zo Gómez Guzmán; AL ORIENTE empieza con una cunina ya que el predio es triángulo; superficie total de 13.871.50 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que lo crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca. A los 31 días del mes de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

272.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

MARIA CONCEPCION REYES DE MARIN, promueve diligencias de información dominio para justificar propiedad y posesión terreno "Cama Panda" ubicado Municipio San Felipe del Progreso, con superficie 127-48. Has., lindando: norte Ejido La Concepción del Monte; Sur, Sebastián Saigado; Oriente, Elvira Reyes de Reyes; Poniente María de Jesús R. de Granados.—Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 9 de febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

276.—16, 20 y 23 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS MONSALVO ROSAS, promueve Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "MILPANTONGO", ubicado en Huexotla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 22.28 M. con el promotor; SUR 22.68 M. con Mauro Espindosa y Jesús Quiroz; ORIENTE 86.52 M. con Marciano Rosas y PONIENTE: 84.84 M. con Juan de la Rosa y Escuela.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

278.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MANUEL FLORES OLIVA, en Jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de Información de Dominio sobre el terreno común repartimiento denominado "HUEYOTENCO", ubicado en San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacan, en este Distrito; medidas y colindancias: NORTE: Una parte 74.10 M. con camino; en línea inclinada ligeramente al sur, 80.00 M. con Santos Nieto; SUR 158.30 M. con Torres de la Compañía de Luz; ORIENTE 69.20 M. con sucesión de Secundino Flores y PONIENTE en línea diagonal de sur a norte 61.15 M. y una recta hacia el norte de 93.75 M. con Agustín Olvera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

279.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

MANUEL HERNANDEZ ORTEGA, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "EMBARCADERO", ubicado en la población de Ayo-Hla, México, mide y linda: Norte:—75.85 metros Isabel Ortega Rodríguez; sur:—75.85 metros Jacundo Ortega; oriente:—18.00 metros Barranca; poniente:—18.00 metros con calle Xico.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 6 de febrero de 1974. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

280.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

LUIS RIVAS LARA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el terreno denominado "TIERRA GRANDE", ubicada en Cuautzingo, México, mide y linda: Norte:—105.58 metros con ejido de Cuautzingo; sur:—105.58 metros carril; oriente:—139.10 metros con sucesión de Lucas Cano; poniente:—139.10 metros con Ana Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 11 de febrero de 1974. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

281.—16, 20 y 23 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

ANTONIO JIMENEZ ALDAMA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno denominado "ZACATENCO", ubicado en Chalco, Méx., mide y linda: Norte:—29.24 metros calle Guadalupe Victoria; sur:—32.24 metros con calle 16 de Septiembre; oriente:—79.00 metros María González; poniente:—79.00 metros Evarista López.

b).—Del terreno denominado "ZACATLAC", ubicado en Chalco, México, mide y linda:—Norte:— 529.00 metros Celestino Burgos; sur:—540.44 metros Maclovio Castro; oriente:—18.00 metros Camino; poniente:— 18.42 metros con carril.

c).—Del terreno denominado "ZACATLALE", ubicado en Chalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte:—532.00 metros Eduardo González; sur:—527.00 metros Miguel Jiménez; oriente:—21.60 metros Camino Real; poniente:—19.00, metros Carril.

d).—Del terreno denominado "LA PIEDRA", ubicado en Chalco, México, mide y linda: Norte:— 18.25 metros camino; sur:— 18.25 metros carril; oriente:—245.00 metros Carmen López; poniente:— 245.00 metros con Luis González.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero", Chalco, Estado de México a 11 de febrero de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

282.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JOSEFA VILLANUEVA MEJIA promueve Información de Dominio de un terreno con casa habitación ubicados en San Mateo Oxtotitlán: que mide y linda: Norte, 26.25 Mts. con Calle de Lerdo, al Sur, 16.50 Mts. con J. Refugio Reza Poza, al Oriente, 13.10 Mts. con Pedro de la Rosa y al Poniente, 29.35 Mts. con J. Cruz Fabela. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

283.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. No. 96/74

JUAN AYALA MORALES, se ha presentado este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre dos terrenos denominados Nextlalpan y Tlacamulco, ubicados en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, de este Distrito Judicial, que dice tener en forma pacífica continua pública de buena fe y a título de propietario mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias el terreno NEXTLALPAN con una superficie de 1,403 metros cuadrados, mide al Norte 48.00 mts., con José Ayala; Al Sur 48.00 mts., con Genaro González; Al Oriente 29.25 mts., con Rosa Morales y al Poniente 29.20 mts., con Rosa Morales. El terreno Tlacamulco con una superficie de 357.75 metros cuadrados, mide al Norte 10.77 mts., con Río de los Remedios; al Sur 12.16 mts., con Camina Público; al Oriente 31.19 mts., con Anacleto Ayala y al Poniente en 31.25 mts., con Ernesto Ayala. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado para su publicación a las once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

286.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ISAAC DOMINGUEZ RAMOS, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información AD-perpetuam, respecto del predio denominado "ZACAMOLPA" ubicado en el pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: en 35.80 mts. y 26.32 mts. con Juana Ramos.

SUR: en 19.20 mts. y 16.00 mts. y 29.25 mts. con Bernardo Reyes.

ORIENTE: en 77.60 mts. con Esther Ramos y 22.70 mts. con Juana Ramos.

PONIENTE: en 66.80 mts. con José Reyes 28.45 mts. y 4.55 mts. con Bernardo Reyes.

SUPERFICIE TOTAL: 4,928.72 mts. m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia". Tlalnepantla, Méx., a 8 de febrero de 1974.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

284.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

ZENAIDO VILCHIS GARDUÑO, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casucha y terreno, ubicado en la Avenida Prof. Emilio R. Becerril de Amanalco de Bécerra, México, que mide y linda: al Norte 40.00 metros con Luciana Vilchis Garduño; al Sur, 40.00 metros con el promovente; al Oriente, 8.85 metros con Av. Emilio R. Becerril y al Poniente, 8.85 metros con Isabel Vilchis de H.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide éste en Valle de Bravo, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

288.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

RICHAR B. HESKETH, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en la calle de J. Arcadio Pagaza número 407 de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al Norte 15.25 metros con Calle de su ubicación, al Sur, 45.60 metros con Srita Luz Montes de Oca, al Oriente 29.60 metros con Fidel Loza y al Poniente 50 metros con Pilar García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

285.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ALFONSO GALO BECERRIL, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en Santiaguillo Tlalcala, Municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 268.00 Mts. con Familia Becerril, al Sur: 248.08 Mts. con Fidel Becerril, al Oriente: 785.00 Mts. con Familia Becerril al Poniente: 516.00 Mts. con Lucio Zárate Orozco. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1974. El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

289.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

CLAVEL HERNANDEZ RENDON, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali del Municipio de Almoloya de Juárez con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 94.06 Mts. con barranca, Catalino y Fidel Becerril. Sur 92.50 Mts. con Alfonso Galo Becerril, Oriente: 185.00 Mts. con Alfonso Galo Becerril, al Poniente; 250.50 Mts. con Rancho las Peñas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

290.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

RAYMUNDO DIAZ PERALTA promueve Información de dominio de casa con solar ubicado en San Lorenzo Tepetitlán, que mide: Norte, tres líneas de Oriente a Poniente, 19.45, 19.20 y 82.65 Mts. Cándida Díaz y otro; Sur, 102.10 Mts. J. Dolores Palma y otra; Oriente, 7.50 Mts. callejón de su ubicación; Poniente, 24.90 Mts. Gregorio Berna. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El Secretario P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

301.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CIRINO FRAGOSO VARGAS, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad Perpetuum respecto del predio denominada "EL POZTERO", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—18.90 Mts., con Amado Jiménez Moreno.

SUR:—18.90 Mts., con calle del Poztero.

ORIENTE:—265.52 Mts., con Manuel Castillo Ortiz y Julian Aiba López.

PONIENTE:—265.52 Mts., con Ignacio Bastida Rodríguez.

SUPERFICIE TOTAL DE:—5,018.40 Mts<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "El Noticiero", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

299.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

RAUL ENRIQUE OCHOA DE ELIZONDO, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "POZO DE LA PILA", ubicada en el pueblo de Guadalupe Victoria Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—103.00 Mts., linda con calle.

SUR:—103.60 Mts., con Calle.

ORIENTE:—71.50 Mts., con Calle.

PONIENTE:—135.40 Mts., con Terreno Comunal.

SUPERFICIE TOTAL: 9,938.00 Mts<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

300.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Adolfo Espinoza Aguirre como endoscatario en procuración de Luciano Alanís García en contra de Roberto Reborlar Plata y Roberto Reborlar Lara, fueron señaladas las 11 horas del día ocho de marzo próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno ubicadas en el Paraje denominado El Calvario del Distrito de Valle de Bravo, Méx., que miden y lindan, la primera linda al Norte 11.30 metros con predio de Celia Mejía, al Oriente 41 metros 20 centímetros con camino al Poniente en dos líneas una de 19 metros con Daniel Urbina y otra de 42 metros con Valentín Salinas, y al Sur 11.40 metros con Mario Muñoz, teniendo una superficie aproximada de 608.60 metros cuadrados. La segunda fracción mide y linda al Norte 19 metros 90 centímetros con Celia Mejía al Oriente en 2 líneas una de 20 metros con Cosme Tola y otra de Oriente a Sur 24.80 metros con Inocente Muñoz y al Poniente 63 metros con Camino al Calvario estas 2 fracciones forman un solo predio y ahora están separadas por el citado camino del Calvario la superficie de esta fracción es de 688 metros 75 centímetros cuadrados.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes:— por la cantidad de \$10,000.00 a favor del señor Adolfo Espinoza Aguirre, y por \$10,303.33 a favor del Banco de Industria y Comercio S. A.,

Servirá de base para el remate la cantidad de \$12,973.50 valor pericial.

Convoquense postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, se expide el presente en Toluca, Méx., a los doce días del mes de febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

303.—16, 20 y 23 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

CRISPIN MEJIA GARCIA promueve Información adperpetuum para acreditar posesión forma y termino ley y obtener por usucapión título de dominio terreno con casa y otro terreno en Amomolulco este Municipio, describe: el primero, Norte 49.80 mts Lic. Gaxiola, 4.00 mts Crispin Mejia y 10.30 mts Lic. Gaxiola; Sur 73.00 mts antigua Carretera Mexico-Toluca; Oriente 22.00 mts. Lic Gaxiola y 67.50 mts. Antonio Mejia; Poniente 85.20 mts. Rosa Rodriguez; el segundo, Norte 109.00 mts., y 17.00 mts Isaura Ortega; Sur 20.00 mts. 45.00 mts., 64.00 mts., 16.00 mts, y 51.00 mts, Pablo y Amos Ortega; Oriente 165.00 mts Pablo Ortega; Poniente 106.00 mts, 44.00 mts., y 133.00 mts. Pablo y Laura Ortega.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periodicos "Gaceta Gobierno" y "Heraldo Toluca" ,expido presente en Lerma, Mex, 12 febrero 1974, Félix Garay Camacho, Srlo.—Rúbrica.

304.—16, 20 y 23 febrero.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ ROSALES, promueve Información de Dominio de terreno llamado "Señor Santiago" ubicado en Capultitlán: Norte, 9.70 Mts. Sará Rubí, Sur, 9.50 Mts. Rosa Rubí, Oriente 137.50 Mts. Lola Rubí, Poniente, 137.80 Mts. Pedro Rodríguez Rosales. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

305.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1135/73, promovido por Agustín Orihuela, en contra de José Reyes López, el Juez Segundo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Una consola ADMIRAL, cinco teclas para su control, café; Un televisor portátil CHARP, tres botones para su control, color café y blanco; dos sillones en color azul; Un Automóvil FORD-GALAXIE 500, modelo 1965, azul metálico con capote negro cuatro puertas, placas de circulación LGZ-981 bienio 1972-1973, sin caja de velocidades y transmisión en reparación, debiendo servir de base la cantidad de SITE MIL PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Toluca Méx., a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

306.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA BLANCO MENDEZ, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominada "XAXALPA", ubicado en el Barrio de Evangelista Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 57.00 M. con Manuel de la O; SUR 46.60 M. con carretera; ORIENTE 21.50 M. con Ricardo Aguilar y PONIENTE 30.50 M. con Pomposo Contreras.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

308.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUILLERMO GUTIERREZ ALVAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico denominado "Santiaguito" ubicado en el pueblo de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 97.00 Mts. con carril; Sur, igual medida con Rafael Iglesias y Manuel Rivas; Oriente, 332.00 Mts. con Onésimo Cadena; Poniente, 328.50 Mts. con Ignacio Ruiz.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico el "Rumbo" y para su fijación en el predio objeto de la presente información. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

309.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HILARIO ROA FIGUEROA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad Perpetuum, respecto del predio denominado "Vales o Consagrada, Aguaje o Consagrada, Aguaje y Consagrada y el Sauz", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—100.00 Mts., con Fracción Restante.

SUR:—10.00 Mts., con Juan Romero.

ORIENTE:—22.20 Mts., con Fracción Restante.

PONIENTE:—22.20 Mts., con Marcos Fragoso.

SUPERFICIE TOTAL DE:—2,220.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia". El Secretario del Juzgado Tercero, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

310.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN GIL MARTINEZ PORTILLO, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto sitio solar ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte: an dos puntos 5.50 metros con Gerardo Terrazas y 11.50 con Avenida 16 de Septiembre; Sur:—15.80 con Miguel Molina; Oriente:—35 metros con calle Leona Vicario; Poniente: 38 con Gerardo Terrazas y en otro 5.50 con Gerardo Terrazas. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Febrero 9 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

313.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA ALVAREZ VDA. DE GONZALEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar a posesión que tiene sobre una casa y terreno ubicada en la población de Cotarines, México, que mide y linda: al Norte 25.00 metros con una calle; al Sur, 7.50 metros con una escuadra y 20.00 metros con Silvestre Barrueta; al Oriente 10.50 metros con calle sin nombre y al PONIENTE 19.00 metros calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

314.—16, 20 y 23 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

|  |          |   |
|--|----------|---|
| <b>SUSCRIPCIONES:</b>  |          | Edictos y demás Avisos Judiciales,                            |
| Por un año .....   | \$100.00 | Palabra por una sola publicación .....                        |
| Por seis meses .....   | 55.00    | ..... \$ 0.50   |
| Por tres meses .....   | 30.00    | Palabra por dos publicaciones .....                           |
| <b>EJEMPLARES:</b>   |          | ..... 0.75  |
| Ejemplar atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de | 15.00    | Palabra por tres publicaciones .....                          |
| Ejemplar del día que no tenga precio especial                                      | 1.00     | ..... 1.00  |
|  |          | Administrativos y Generales:                                  |
|  |          | Balances .....  |
|  |          | ..... 300.00  |
|  |          | Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. |
|  |          | Convocatorias y documentos similares:                         |
|  |          | Por Plano o Fracción... ..                                    |
|  |          | ..... 150.00  |

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionan los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**